



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB-DEPTO-PERSONAL

ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIO
A FUNCIONARIOS/AS DEL DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 1562/

QUILLON, 23 ABR 2018

VISTOS:

- La autorización dada por el Director Comunal de Educación (s) a solicitudes de Trabajo extraordinario presentadas por Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.-
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23/03/2018 que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica..
- D.A. 1.532 de fecha 20-04-18 que delega facultades al Director Comunal (s) de Educación Municipal de Quillón.
- D.A. N° 1.198 de fecha 24/02/2015 que nombra subrogancia de Director Comunal de educación Quillon.
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley N° 18.883/89, Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Bío-bío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ORDÉNESE trabajo extraordinario, durante el mes de abril del 2018 a los funcionarios del DAEM según lo que se indica. -

NOMBRE	RUT	N° HRS. AUTORIZADAS
Stange Chavarría Nelly Gavi		10
Iturra González Oscar Orlando		20
Urika Zuñiga Gamonal		10
Teresa Salazar Jimenez		25
Urrea Osorio Carola Alejandra		25
Jannette Herrera Acuña		25
Hernández Sepúlveda Hernán Felipe		25
Iturra Oñate Germain		20

Lizama Fierro Rodrigo Hernán		10
Mendoza Salgado Yenny Mirka		10
Lilian Valenzuela Vargas		15
Rigoberto Herrera Contreras		55
Rene Alarcón Henríquez		55
José Herrera Contreras		55
Miguel Herrera Saldías		55
Raúl Salazar Belmar		45
Sergio Arriagada Vásquez		50
Ismael Díaz Navarrete		50
Hernández Sepúlveda Marcelo		30
Romero Chávez Raúl		30

2.- CANCELÉSE La cantidad de horas extraordinarias efectivamente realizadas, según conste en la hoja de asistencia individual, firmada por el Director Comunal de Educación.

3.- IMPÚTESE el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub -Título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21- 02-001, sueldos de personal a contrata, del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



URIKA ZUNIGA GAMONAL
DIRECTOR DAEM (S)
"por orden del alcalde"

jha.-

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Sección Finanzas DAEM.
- ❖ Sección Personal